

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 231
 DE PRIMAVERA, 17/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 6,405 SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA (RESAGO
 PEDIDO OFICIAL 2009) MATERIAL PARA ESCUELA CERRO SOMBRERO, Y MATERIAL DE
 OFICINA PARA ESCUELA
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	128119	14/08/2009	3,275
FACTURA	129249	14/08/2009	3,130

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :206

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA, ESCUELA		6,405
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6,405	
Totales:		6,405	6,405

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA, ESCUELA	6,405	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		6,405
Totales:		6,405	6,405



UNIDAD DE CONTROL



M^{TE} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

FECHA DE PAGO DE DE

V^o Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Tesorero